

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC, Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación Aprobado con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG, del 23 de noviembre de 2020

**Entidad:** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

**Periodo de Seguimiento:** NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2020

| N° | N.° INFORME     | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                          | N° Rc. | RECOMENDACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SITUACIÓN    |
|----|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1  | 004-2013-2-2178 | Examen especial orientado a evaluar el proceso de determinación, control y fiscalización de los tributos periodo 2011                                                                                                                                | 1      | Se sirva disponer las medidas correspondientes a fin que las Gerencias y Subgerencias que mantengan bajo su custodia documentación que proviene de la aplicación del beneficio de regularización de deudas Tributarias y Administrativas en el marco de la Ordenanza n.° 128 y su respectivo reglamento, se sirvan proceder al Ordenamiento de los mismos y tramitar su remisión al archivo central coordinándose para tal efecto con la Subgerencia de Control y Sanciones de la Gerencia de Fiscalización Administrativas. (Conclusión n.° 1) | EN PROCESO   |
| 2  | 010-2015-2-2178 | Auditoría de cumplimiento a la municipalidad distrital De La Molina – Lima, A la contratación de obras públicas ejecutadas, durante el periodo 2013-2014 y a la liquidación de la obra, Rehabilitación de la Av. La Molina - tramos I, II, III y IV. | 3      | Disponga que el órgano competente elabore y proponga la aprobación de una directiva interna que regule y establezca los procedimientos para el mantenimiento de las obras públicas. (Conclusión n.° 4)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | EN PROCESO   |
| 3  | 011-2016-2-2178 | Auditoría de cumplimiento a la municipalidad distrital de La Molina. A la contratación de bienes y servicios a través de las AMC n.°s 22-2014; 33-2014 y 10-2015, derivadas de procesos de selección declarados desiertos, periodo 2014 - 2015.      | 2      | Disponga que el Gerente de Administración y Finanzas, requiera la participación de la Procuraduría Pública de la entidad, a fin de denunciar ante el Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, respecto a la documentación falsa presentada en el proceso ADS N° 012-2014-MDLM (declarado desierto), por el postor consorcio CORPORATION BRACEVA S.A.C. – JHONATAN PATRICK ZAVALA RAMÍREZ. (Conclusión n.° 3)                                                                                                                      | EN PROCESO   |
| 4  | 013-2017-2-2178 | Auditoría de cumplimiento a la municipalidad distrital de La Molina – Lima "A la contratación de personal en la modalidad de locación de servicios" Periodo: enero de 2015 a diciembre de 2016                                                       | 1      | 2. La Gerencia Municipal evalúe la necesidad de implementar progresivamente la aplicación de la Ley n.° 30057 – Ley del Servicio Civil en la Municipalidad Distrital de La Molina, a fin de mejorar el funcionamiento de la gestión de recursos humanos en la entidad. (Conclusión n.° 1)                                                                                                                                                                                                                                                       | EN PROCESO   |
| 5  | 007-2018-2-2178 | "Proceso de Selección y ejecución de la remodelación y mejoramiento del sistema de iluminación y riego del parque nro. 1 de la urbanización los girasoles, proyecto de mejoramiento del sistema de iluminación del parque                            | 5      | 5. Disponer que, se realice capacitaciones de actualización normativa al personal que ejerció funciones de comité de selección y también al personal del órgano encargado de las contrataciones, según sea el caso, a fin que verifiquen adecuadamente y al detalle que los postores presenten y acrediten fehacientemente la documentación de observancia obligatoria exigida en la normativa de contrataciones del Estado.                                                                                                                    | IMPLEMENTADA |

| N° | N.º INFORME        | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                | N° Rc. | RECOMENDACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SITUACIÓN    |
|----|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|    |                    | los cactus y proyecto de creación de parque y zona de entretenimiento en el AA.HH. hijos de los constructores"                                                                                                                                                                             |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |
| 6  | 011-2018-2-2178-AC | Auditoria de Cumplimiento a la municipalidad distrital de la molina, lima, lima, a la ejecución contractual de la obra creación del centro cultural y biblioteca municipal, en la zona sur, distrito de la molina, lima - lima. periodo del 19 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2017 | 2      | Disponer que la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, se pronuncie técnicamente sobre la necesidad de una evaluación estructural especializada, respecto a las fisuras y aparente deformación milimétrica de los nudos de encuentro entre la columna metálica CM y viga V10 de la obra, en atención a la advertencia formulada por el residente.                                                                                                                                                                                                                                                                         | EN PROCESO   |
| 7  |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3      | Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, disponga la habilitación de un acceso seguro a la azotea del edificio del Centro Cultural y Biblioteca Municipal, lugar donde se encuentran instalados los equipos de ventilación, motor de ascensor y tijerales de protección, para su mantenimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | IMPLEMENTADA |
| 8  |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 5      | Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas. Disponga, bajo responsabilidad, que para la elaboración y aprobación de los expedientes técnicos por prestaciones adicionales de obras, los funcionarios y servidores públicos cautelén el cumplimiento de la normativa aplicable para su aprobación, a fin de no ejecutar obras, cuya naturaleza no sea indispensable y afecten los intereses económicos de la entidad.                                                                                                                                                                                                   | IMPLEMENTADA |
| 9  | 020-2018-2-2178    | Contratación del servicio de riego por cisterna de áreas verdes en el distrito de la molina (concurso publico n° 004-2016-mdlm) - periodo: 01 de octubre de 2016 al 31 de julio de 2018                                                                                                    | 6      | Que, la Gerencia Municipal, imparta instrucciones a la gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas a efectos de que presten mayor diligencia en la revisión de los entregables de terceros contratados para elaborar términos de referencia a fin de que estos cumplan la finalidad para los cuales fueron contratados optimizando los recursos de la entidad, sin afectar la eficiencia y efectividad de los servicios públicos que presta la municipalidad, bajo responsabilidad                                                                                                                                              | EN PROCESO   |
| 10 | 011-2019-2-2178    | "Convenio Específico de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Molina y el Instituto Metropolitano de Planificación - IMP"                                                                                                                          | 3      | Disponer que la Secretaría General, incluya en los proyectos de Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional a suscribir con otras entidades, una cláusula donde se indique la normativa bajo la cual se llevará a cabo la ejecución de dicho convenio, a fin que el desarrollo del mismo se realice de forma transparente y considerando la normativa vigente aplicable al mismo                                                                                                                                                                                                                                            | EN PROCESO   |
| 11 |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4      | Disponer que la Secretaría General, incluya en el Reglamento Interno de Consejo Distrital de La Molina, aprobado con Ordenanza n.º 262 de 3 de octubre de 2013, un numeral donde se indique que es de obligatorio cumplimiento, que aquellos documentos que pasen a la orden del día en las sesiones de consejo municipal y su aprobación o derogación puedan tener un impacto social alto, pasen previamente, bajo responsabilidad, por comisiones, de modo tal que se cuente con una opinión técnica adicional respecto a la validación de dichos documentos.                                                                    | EN PROCESO   |
| 12 | 020-2003-3-0037    | Informe Largo de Acuerdo a las NAGU de la CGR.                                                                                                                                                                                                                                             | 1      | Que la Gerencia General, disponga que la Gerencia de Asesoría Jurídica, retome los antecedentes y continúe con los trámites hasta su culminación de los procesos de saneamiento legal de todos los inmuebles que tiene la Municipalidad de La Molina inclusive los afectados en uso, a fin de efectuar el saneamiento legal ante los Registros de Propiedad inmueble de Lima y Callao.<br><br>Que la Gerencia de Administración, a través del área correspondiente, mantenga un adecuado control y archivo documentario de los inmuebles precedentemente referidos y de ser el caso, dada la importancia del saldo de la cuenta 33 | EN PROCESO   |

| N° | N.º INFORME         | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                    | N° Rc. | RECOMENDACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SITUACIÓN  |
|----|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|    |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                |        | Inmueble, Maquinaria y Equipo se le encargue a una persona para el control Patrimonial de todos los bienes muebles e inmuebles quién será el responsable del control y custodia de los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |
| 13 | 024-2012-3-0453     | Informe Largo de Auditoría "Ramírez & Asociados S.C.:"                                                                                                                                                                                                         | 1      | 3.2 Regularizar la inscripción en los Registros Públicos de los 113 Parques por un monto de S/.20,058.020.02. (Conclusión 2.3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | EN PROCESO |
| 14 | 008-2019-3-0186     | Reporte presupuestario de deficiencias significativas                                                                                                                                                                                                          | 1      | Que, el Gerente de Administración y Finanzas, en coordinación con el gerente de planeamiento, presupuesto y desarrollo institucional, formule para su aprobación por la Gerencia Municipal, disposiciones internas orientadas a la limitación de gastos corrientes                                                                                                                                                                                                                        | EN PROCESO |
| 15 | 045-2020-3-0435-RDS | "Reporte de deficiencias significativas en relación a los Estados Financieros" periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 Lima - Perú setiembre 2020                                                                                                    | 1      | El Gerente Municipal, disponer al Gerente de Administración Tributaria de las siguientes acciones:<br>1. Debe contar con la data de todos los contribuyentes que permita validar y comprobar los saldos por cobrar de los impuestos vencidos como predial, limpieza pública, parques y jardines, serenazgo, fraccionamientos y derechos de emisión, asimismo debe contar con Directiva para la aplicación de las estimaciones de cobranza dudosa.                                         | EN PROCESO |
| 16 |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                | 2      | El Gerente Municipal, disponer al Gerente de Administración Tributaria de las siguientes acciones:<br>2. Debe contar con la data de todos los contribuyentes que permita validar y comprobar los saldos por cobrar de multas tributarias, multas administrativas ordinarias y multas administrativas - coactivo, asimismo, debe contar con directiva para la aplicación de las estimaciones de cobranza dudosa.                                                                           | EN PROCESO |
| 17 |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                | 3      | El Gerente Municipal, disponer al Gerente de Administración y Finanzas de las siguientes acciones:<br>3. Las Subgerencia de Contabilidad y Costos, Talento Humano y Tesorería, coordinar a fin de realizar un análisis y depuración de las cuentas por pagar, del resultado obtenido informar sobre las cuentas por pagar a fin de reprogramar y continuar con los procedimientos presupuestales y financieros.                                                                           | EN PROCESO |
| 18 |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                | 4      | El Gerente Municipal, disponer al Gerente de Administración y Finanzas de las siguientes acciones:<br>4. Las Subgerencia de Contabilidad y Costos, Servicios Generales y Patrimonio, coordinar con la finalidad de realizar el sinceramiento contable financiero al ajuste por excedente de revaluación realizada a los terrenos urbanos, parques, parque ecológico y terrenos en afectación en uso.                                                                                      | EN PROCESO |
| 19 | 619-2013-1-C822     | Examen especial a la municipalidad distrital de La Molina, provincia de Lima, Lima - Contratación de bienes y servicios, pagos de retenciones, contribuciones sociales y otros desembolsos- periodo 03 de enero de 2011 al 28 de junio de 2012 - Distrilima 40 | 2      | Disponer la elaboración de lineamientos que permitan implementar medidas de fiscalización posterior, con la finalidad de comprobar la veracidad de la documentación presentada por los postores que obtuvieron la buena pro en los procesos de selección, los que deben contemplar entre otros, responsables, oportunidad, periodicidad, criterios de selección y acciones a seguir en los casos de comprobarse la existencia de documentos que carezcan de veracidad. (conclusión n.º 1) | EN PROCESO |

| N° | N.º INFORME           | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                  | N° Rc. | RECOMENDACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SITUACIÓN    |
|----|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 20 |                       |                                                                                                                                                                                                                                              | 4      | Al Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina: poner en conocimiento del pleno del concejo municipal, el contenido del presente informe, a efectos de que, teniendo en cuenta los hechos acreditados y la responsabilidad administrativa identificada al ex alcalde elegido por votación popular, Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, se adopten los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la ley n.º 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto. (Conclusión n.º 3)                                                                                                                                      | EN PROCESO   |
| 21 |                       | PROCESO DE CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS Y DESIGNACION DE ASESOR EN EL OCI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA, DEL PERIODO 1 DE JUNIO DE 2011 AL 31 DE JULIO DE 2017. | 5      | Al Titular de la Entidad: disponer a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano implemente los mecanismos de control para la custodia adecuada de los expedientes de los procesos de contratación efectuados, que incluya dejar evidencia física y/o magnética de las evaluaciones curriculares y entrevistas de personal que realizan las Unidades Orgánicas de la entidad en el marco de los procesos de contratación administrativa de servicios ¿ CAS; así como, establecer dentro de sus directivas internas la verificación de los documentos que sustentan la formación académica, cursos o estudios de especialización y experiencia profesional de los postulantes declarados ganadores de los procesos cas. (Conclusión n.º 1) | IMPLEMENTADA |
| 22 | 1616-2019-CG/LIC A-AC |                                                                                                                                                                                                                                              | 6      | Al Titular de la Entidad: disponer a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano que las propuestas de reordenamiento o modificación del cuadro de asignación de personal cuyas funciones se enmarcan en sistemas funcionales o administrativas se realicen siguiendo el procedimiento establecido en las disposiciones que para tal efecto se hayan emitido. (Conclusión n.º 2)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | IMPLEMENTADA |
| 23 |                       |                                                                                                                                                                                                                                              | 7      | Al Titular de la Entidad: disponer que se adopten las acciones necesarias para implementar el Manual de Perfil de puestos en la Municipalidad Distrital de La Molina. (Conclusión n.º 2)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | EN PROCESO   |
| 24 |                       |                                                                                                                                                                                                                                              | 8      | Al Titular de la Entidad: disponer que sus Directivas establezcan mecanismos y procedimientos de control del cumplimiento del registro de asistencia y permanencia del personal de la entidad, que vienen utilizando medios distintos al sistema biométrico. (Conclusiones n.º 2)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | IMPLEMENTADA |



*[Handwritten signature]*